



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

DECRETO DE ALCALDÍA N°02-05-2025/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 22 de mayo del 2025.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° N°005-05-2025/MDCPS-CM, de fecha 16 de mayo del 2025, que APRUEBA LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL Y SU REGLAMENTO, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194 y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que; "las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IX del Título Preliminar de Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, dispone; "El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración". De igual modo, el artículo 119-A de la misma ley, establece que; "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos".

Que, mediante Informe N°208-05-2025-MDCPS-GM-EZT, de fecha 22 de mayo del 2025, Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía la realización de la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL- AÑO 2025, debido a que preexisten disposiciones vinculantes que obliga a la entidad a articular coordinaciones para materializar la audiencia de rendición de cuentas; garantizando de manera inequívoca la participación ciudadana.

Que, una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, constituye espacios de encuentro e información entre autoridades, funcionarios públicos, representantes de la sociedad civil organizada y población en general, que permiten informar a la población sobre los logros, avances, dificultades y perspectivas, además de las proyecciones de trabajo para el presente ejercicio fiscal.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° N°005-05-2025/MDCPS-CM de fecha 16 de mayo del 2025; se APRUEBA LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL Y SU REGLAMENTO.

Que, las atribuciones conferidas en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y demás normas conexas, que facultan al alcalde a emitir el DECRETO DE ALCALDÍA, en consecuencia;

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

DECRETO DE ALCALDÍA N°02-05-2025/MDCPS-ALC.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR, a la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL- AÑO 2025; la misma que se realizará el día Jueves 29 de mayo del 2025, a horas 3:00 pm de forma presencial, en la Casa del Pescador, Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante - Departamento de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, el cronograma de la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL- AÑO 2025, el mismo que continuación se detalla:

ACTIVIDAD PROGRAMADA	FECHA
Difusión y Convocatoria	Del Jueves 22 al miércoles 28 de Mayo del 2025.
Inscripción y Registro de participantes para el uso de la palabra - Unidad de Trámite Documentario de la MDCPS, de 8:00 am horas a 04:00 pm.	Del Jueves 22 al miércoles 28 de Mayo del 2025.
Publicación de inscritos - en el Portal Institucional de la MDCPS	Jueves 29 de Mayo del 2025.
Realización de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025. Casa del Pescador - Distrito Canoas de Punta Sal, hora 3:pm	Jueves 29 de mayo del 2025

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas competentes el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de secretaria general la notificación del presente Decreto de Alcaldía y a la Unidad de Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030